



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 2/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 28 de junio de 2022, mediante el que se efectúan los nombramientos de las personas que han de ocupar las vocalías de la Junta Directiva y la Comisión Permanente, así como de las Presidencias de los Comités federativos.

DECRETO 2/2022

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda, así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

II.- En el mismo decreto referido se designaron las personas que ocupan la Dirección General y la Secretaría General de la FEDDF, integradas conjuntamente con los vicepresidentes en la Comisión Permanente de la Junta Directiva, órgano que entre sesiones de la Junta asume y trata los asuntos urgentes y de trámite ordinario, dando cuenta a posteriori a la propia Junta Directiva.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva cuya designación se inscribirá en al ámbito de las áreas en que se ha estructurado la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado en el decreto 1/2022 y con las tareas que se puedan asignar por la Presidencia que serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES.

Efectuar los nombramientos de las personas que ocuparán las Vocalías de la Junta Directiva de la FEDDF y que se relacionan a continuación:

- María Teresa Perales Fernández
- Alfonso García Gambín
- Sonia Ruiz Escribano



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA



- Amalia Martínez López

Segundo.- PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS.

Proceder al nombramiento de las presidencias de los Comités y Comisiones federativas de la FEDDF:

COMITÉS

Comité Médico

- Dra. Ana Fernández López

Comité de Clasificación

- Beatriz García Hernando

Comité Árbitros y Jueces

- Julián Rebollo Martínez

Comité de Auditoría y Control Económico

- Carlos Subirá Parés

Comité Técnico

- Don Miguel Angel García Alfaro

Comisión Jurídica Asesora

- Carlos Antonio Bonell Pascual

Comisión Mujer y Deporte Inclusivo

- Cristina Arroyo Esteban

Comisión de Ética Deportiva

- Alicia Bermúdez Martínez

Subcomisión de Mediación y Arbitraje

- Francisco Idáñez Vicente

Comisión de Procesos de integración

- Se lo reserva la Presidencia

Comisión de Federaciones y Delegaciones Autonómicas

- Alfonso Otero Jiménez



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA



Tercero.- COMISIÓN PERMANENTE.

Disponer la composición de la Comisión Permanente de la Junta Directiva, en la que, bajo ésta Presidencia, se integran:

- LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA.
- LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA..
- LA DIRECCIÓN GENERAL.
- LA SECRETARIA GENERAL.

Cuarto.- COORDINADOR GENERAL.

Designar coordinador General a don Raül Elia Gimeno, dependiente de la Presidencia y adscrito orgánicamente a la Dirección General, con las funciones que se relacionan:

- Asistencia a la Presidencia, Junta Directiva y Dirección General de la FEDDF, en todas aquellas funciones que se le asignen.
- Delegado de Protección del menor, en los términos fijados por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de conformidad al Protocolo federativo sobre protección de menores de edad en el contexto de la violencia en el deporte.
- Delegado de Protección para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual de la FEDDF, en los términos fijados legalmente y en el contexto del Protocolo frente al acoso y abuso sexual de la FEDDF.
- El Comisariado de la organización de los Premios Juan Palau.
- Ello sin perjuicio de las funciones que se le atribuyan en el área a la que ha sido asignado.

Quinto.- NOMBRAMIENTO DE LAS VOCALÍAS DE LOS COMITÉS FEDERATIVOS Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL COMITÉ TÉCNICO.

A/ INSTAR a los Presidentes de Comités designados a presentar, ante la Presidencia de la FEDDF, en el plazo improrrogable de diez días la propuesta de nombramiento de los miembros de los Comités que presiden, para su aprobación si procede, a excepción del Comité Técnico de la FEDDF, dado que su composición viene determinada en los estatutos federativos.

B/ Delegación de la Presidencia del Comité Técnico.

Autorizar a la Presidencia del Comité Técnico de la FEDDF, dada la acumulación de funciones de la Dirección Técnica, cargo que incide en la misma persona que la Dirección General de la Federación, para que pueda proceder a facultar puntualmente, para el ejercicio de las funciones de la Presidencia del Comité Técnico, a la Secretaría Técnica de la Federación.

Sexto.- PUBLICIDAD.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA



Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos de la FEDDF, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 28 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

Enrique Álvarez Orcajo


FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES
FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • www.feddf.es • feddf@feddf.es
Página | 4